

ACTA ACUERDO

En la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2013 se reúnen por una parte el representante de Cargo Servicios Industriales S.A., Sr Raúl Horacio Gutiérrez en adelante LA EMPRESA, y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), Ricardo Pignanelli, Mario Manrique; Gustavo Moran, Caro Jose; Alvarez Luis; Stefanetti Víctor y Lucero Victor, en adelante SMATA, ambas en conjunto denominadas LAS PARTES, quienes luego de sucesivas reuniones CONSIDERAN:

PRIMERO: A partir del primero del 01/01/2014. Se conviene incrementar en un 8,6 % (ocho con seis por ciento) los valores de los salarios básicos vigentes al 30 de diciembre de 2013, para cada una de las categorías de trabajadores jornalizados (CCT 8/89E y 13/89E). Se adjunta como anexo la escala nueva.

SEGUNDO: Durante el período de vigencia del presente acuerdo, el incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o Beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiera disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o de cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-----

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal jornalizado. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo. -----

CUARTO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES disponen que se reunirán oportunamente para establecer el esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente ni constituye uso o costumbre de la

LIC. MARCELA LALBA LASTRA
DIRECCIÓN 2 - DINC/DNRT - M.T.E.y.S.S.
RECIBIDO 13/02/14
Bujeto a verificación

GUSTAVO MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

empresa que la obligue en el futuro.-----

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SEXTA: Ambas PARTES dejan expresa constancia que el presente acuerdo es de aplicación al personal jornalizado que presta servicio en la planta de General Pacheco, Área de REPUESTOS y MOVIMIENTO DE CONTENEDORES, Provincia de Buenos Aires. -----

SEPTIMA: En prueba de conformidad, se firma 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
RECIBIDO 19/02/2014
Sujeto a verificación

José A. Moro

GUSTAVO A. MORAN
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TABLA JORNALES

Cargo Servicios Industriales S.A.



Incremento 8,6%

REMUNERATIVO TABLA DE JORNALES

VIGENCIA 01-01-2014

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	54,670	55,350	56,470	58,150	59,740	62,420	63,610	66,370	71,380	78,160
0	54,67	55,35	56,47	58,15	59,74	62,42	63,61	66,37	71,38	78,16
1	56,86	57,56	58,73	60,48	62,13	64,92	66,15	69,02	74,24	81,29
2	57,40	58,12	59,29	61,06	62,73	65,54	66,79	69,69	74,95	82,07
3	57,95	58,67	59,86	61,64	63,32	66,17	67,43	70,35	75,66	82,85
4	58,50	59,22	60,42	62,22	63,92	66,79	68,06	71,02	76,38	83,63
5	59,04	59,78	60,99	62,80	64,52	67,41	68,70	71,68	77,09	84,41
6	59,59	60,33	61,55	63,38	65,12	68,04	69,33	72,34	77,80	85,19
7	60,14	60,89	62,12	63,97	65,71	68,66	69,97	73,01	78,52	85,98
8	60,68	61,44	62,68	64,55	66,31	69,29	70,61	73,67	79,23	86,76
9	61,23	61,99	63,25	65,13	66,91	69,91	71,24	74,33	79,95	87,54
10	61,78	62,55	63,81	65,71	67,51	70,53	71,88	75,00	80,66	88,32
11	62,32	63,10	64,38	66,29	68,10	71,16	72,52	75,66	81,37	89,10
12	62,87	63,65	64,94	66,87	68,70	71,78	73,15	76,33	82,09	89,88
13	63,42	64,21	65,51	67,45	69,30	72,41	73,79	76,99	82,80	90,67
14	63,96	64,76	66,07	68,04	69,90	73,03	74,42	77,65	83,51	91,45
15	64,51	65,31	66,63	68,62	70,49	73,66	75,06	78,32	84,23	92,23
16	65,06	65,87	67,20	69,20	71,09	74,28	75,70	78,98	84,94	93,01
17	65,60	66,42	67,76	69,78	71,69	74,90	76,33	79,64	85,66	93,79
18	66,15	66,97	68,33	70,36	72,29	75,53	76,97	80,31	86,37	94,57
19	66,70	67,53	68,89	70,94	72,88	76,15	77,60	80,97	87,08	95,36
20	67,24	68,08	69,46	71,52	73,48	76,78	78,24	81,64	87,80	96,14
21	67,79	68,63	70,02	72,11	74,08	77,40	78,88	82,30	88,51	96,92
22	68,34	69,19	70,59	72,69	74,68	78,03	79,51	82,96	89,23	97,70
23	68,88	69,74	71,15	73,27	75,27	78,65	80,15	83,63	89,94	98,48
24	69,43	70,29	71,72	73,85	75,87	79,27	80,78	84,29	90,65	99,26
25	69,98	70,85	72,28	74,43	76,47	79,90	81,42	84,95	91,37	100,04
26	70,52	71,40	72,85	75,01	77,06	80,52	82,06	85,62	92,08	100,83
27	71,07	71,96	73,41	75,60	77,66	81,15	82,69	86,28	92,79	101,61
28	71,62	72,51	73,98	76,18	78,26	81,77	83,33	86,94	93,51	102,39
29	72,16	73,06	74,54	76,76	78,86	82,39	83,97	87,61	94,22	103,17
30	72,71	73,62	75,11	77,34	79,45	83,02	84,60	88,27	94,94	103,95
31	73,26	74,17	75,67	77,92	80,05	83,64	85,24	88,94	95,65	104,73
32	73,80	74,72	76,23	78,50	80,65	84,27	85,87	89,60	96,36	105,52
33	74,35	75,28	76,80	79,08	81,25	84,89	86,51	90,26	97,08	106,30
34	74,90	75,83	77,36	79,67	81,84	85,52	87,15	90,93	97,79	107,08
35	75,44	76,38	77,93	80,25	82,44	86,14	87,78	91,59	98,50	107,86
36	75,99	76,94	78,49	80,83	83,04	86,76	88,42	92,25	99,22	108,64
37	76,54	77,49	79,06	81,41	83,64	87,39	89,05	92,92	99,93	109,42
38	77,08	78,04	79,62	81,99	84,23	88,01	89,69	93,58	100,65	110,21
39	77,63	78,60	80,19	82,57	84,83	88,64	90,33	94,25	101,36	110,99
40	78,18	79,15	80,75	83,15	85,43	89,26	90,96	94,91	102,07	111,77
41	78,72	79,70	81,32	83,74	86,03	89,88	91,60	95,57	102,79	112,55
42	79,27	80,26	81,88	84,32	86,62	90,51	92,23	96,24	103,50	113,33
43	79,82	80,81	82,45	84,90	87,22	91,13	92,87	96,90	104,21	114,11
44	80,36	81,36	83,01	85,48	87,82	91,76	93,51	97,56	104,93	114,90
45	80,91	81,92	83,58	86,06	88,42	92,38	94,14	98,23	105,64	115,68
46	81,46	82,47	84,14	86,64	89,01	93,01	94,78	98,89	106,36	116,46
47	82,01	83,03	84,71	87,23	89,61	93,63	95,42	99,56	107,07	117,24
48	82,55	83,58	85,27	87,81	90,21	94,25	96,05	100,22	107,78	118,02
49	83,10	84,13	85,83	88,39	90,80	94,88	96,69	100,88	108,50	118,80
50	83,65	84,69	86,40	88,97	91,40	95,50	97,32	101,55	109,21	119,58

RECIBIDO 13/02/2014
 Quieto a verificador
 GUSTAVO A. MORAN
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A. S.A.
 ALBERTO PICCANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A. S.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1603297/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **13 días del mes de febrero de 2014**, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Luis Andrés ÁLVAREZ (DNI 10.888.684), miembro del CDN, acompañado por el Sr. Víctor Hugo STEFANETTI (DNI 23.487.043) delegados de personal; en representación de la **EMPRESA CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES SA**, con domicilio constituido en Avda de los Constituyentes KM 35.500, Benavidez, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Raúl Horacio GUTIERREZ (DNI 28.435.541), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 20 de diciembre de 2013 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 8/89 "E" y 13/89 "E" y alcanza a aproximadamente 100 trabajadores. -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación empleadora que en el plazo de DIEZ (10) días, deberá acompañar Estatuto, Acta de Designación de Autoridades y Constancia de CUIT, bajo apercibimiento de darla por no comparecida; y a la representación sindical que el acuerdo, en el mismo plazo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.
MART - I.A.T.E. S.S.

EMPRESA